CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LAS VOLQUETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**", y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios personales como operador de los vehículos, perteneciente al municipio para el mejoramiento de la infraestructura municipal y demás servicios que requiera la comunidad
2. Velar por el buen uso, presentación y mantenimiento oportuno y adecuado del vehículo asignado
3. Solicitar oportunamente las revisiones, arreglos y reparaciones requeridos por el vehículo.
4. Verificar que el vehículo asignado se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento para ser utilizado.
5. Respetar las normas de tránsito, mantener actualizada su licencia de conducción, para garantizar la prestación del servicio.
6. Verificar los documentos del vehículo asignado se encuentren de conformidad con las disposiciones vigentes y en concordancia con los reglamentos establecidos, manteniendo siempre informado al supervisor de cualquier novedad.
7. Realizar Un inventario diario de los vehículos del Municipio el cual debe contar con visto bueno del supervisor.
8. Asumir el pago de infracciones de tránsito o foto multas que se generen por negligencia o imprudencia e la ejecución de los servicios pactados en el contrato.
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio respondiendo por lo que se ocasione debido a imprudencias, negligencias, impericia o descuido dentro y fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos derivados de sus actividades.
10. Cumplir con la utilización de elementos de protección personal (EPP).
11. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean acordadas con el supervisor designado.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Consolidar y presentar a través del informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
14. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

15. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean acordadas con el supervisor designado.

CERTIFICO que, revisada la planta de personal, se evidencio que la Alcaldía de Anolaima, no cuenta con el personal suficiente ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Dado en el Municipio de Anolaima (Cundinamarca) en el mes de Octubre del año 2026.

CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS